



Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 4.017.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 10.439/2008 promulgada por Decreto N° 1.059/2008; el Decreto N° 3.851/2018; el Expediente N° 83.392-S-2016; el Expediente N° D-90.922-2019; el Expediente S-92.513/2021; el Expediente EYFDEC -000280-2022; el Decreto N° 3428/22; y el expediente N° EYFDEC -000342-2022;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 3.428 de fecha 24 de agosto del año 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el anexo I del mismo, en el marco por el Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar durante el período comprendido entre el 01 de agosto y 31 de diciembre del año 2022;

Que, la Sra. ROMEO Ailén LUJÁN, D.N.I. N° 37.861.521, con funciones de tareas de enfermería, ha presentado su renuncia a partir del 01 de septiembre de 2022, constando en el Expediente N° EYFDEC-000342-2022;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto con la Sra. ROMEO Ailén Luján, D.N.I. N° 37.861.521.

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase la renuncia y déjese sin efecto a partir del día 01 de septiembre del año 2022, el contrato suscripto que se encuentra detallado en el Anexo I aprobado por el Decreto N° 3.428 de fecha 24 de agosto del año 2022, entre la Secretaría de Salud, y la Sra. ROMEO Ailén Luján, D.N.I. N° 37.861.521, cuyo antecedente se encuentra establecido en el Decreto N° 3.428 de fecha 24 de agosto del año 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por



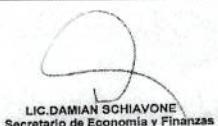
Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 28/09/2022 13:14:01hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 28/09/2022 15:37:49hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 29/09/2022 16:49:26hs

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS